SOSPECHA DE MALA ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS

El Ministerio Público allanó la caja central de la previsional

Las oficinas intervenidas fueron la Dirección de Tesorería, la Dirección de Contabilidad y la bóveda del IPS.

El fiscal de la Unidad Penal n.º 5 de Delitos Económicos, Néstor Coronel, encabezó ayer jueves un allanamiento en la Gerencia Financiera de la caja central del Instituto de Previsión Social (IPS), ante la denuncia de una supuesta mala administración de fideicomisos cuya cifra asciende a más de G. 2.800 millones.

Las oficinas intervenidas fueron la Dirección de Tesorería, la Dirección de Contabilidad y la bóveda del IPS, para solicitar documentación tras la denuncia presentada por el presidente del Consejo de Administración de la previsional.

Al respecto, Coronel indicó que luego de la presentación de la denuncia que se realizó esta semana y tras una rápida evaluación de la misma resolvieron constituirse en la caja central para recabar mayor información y documentaciones que servirán para construir y sostener las denuncias sobre irregularidades, tanto en el ámbito del fideicomiso en sí, además de bonos, activos y pasivos de la institución.

"La denuncia que tenemos es sobre el periodo que comprende parte de 2020 hasta el 2023, en el que estuvo bajo la presidencia del Dr. Vicente Bataglia al frente de la institución. La denuncia tiene que ver con un negocio fiduciario que fue la colocación de dinero activo del Instituto de Previsión Social en ciertos bancos y que iban direccionados a ciertas obras y que posteriormente esto se desnaturaliza llevándose gastos a otros conceptos que de por sí ya se podría considerar irregular en el ámbito del contrato fiduciario", comentó.

Aclaró que la investigación está muy incipiente y que se deberá determinar en concepto de qué obras se establecieron esos fideicomisos. Mencionó que la denuncia presentada por la actual administración habla de montos bastante considerables, que rondan los 1,5 billones de guaraníes, así como otro que ronda los 2.800 millones de guaraníes. Pero aclaró que no se puede determinar como daño patrimonial, porque luego de analizar los documentos podrían llegar a determinar un monto exacto, para que luego de eso se pueda individualizar a los responsables.

"La investigación es incipiente. A partir de lo que levantamos hoy, las conversaciones que estamos manteniendo; así como evaluar las actividades que realizaron los auditores externos, estaríamos en condiciones de brindar mayor información. No podíamos hablar aún de fraude, pero sí a partir de las evaluaciones que podamos hacer, podríamos hablar de una posible comisión de lesión de confianza", mencionó.

GENTILEZA

En la mañana de ayer jueves, el fiscal Néstor Coronel encabezó la intervención en oficinas de la caja central del IPS

IPS ORDENÓ AUDITORÍA PARA IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES DE IRREGULARIDADES

El Instituto de Previsión Social (IPS) arrimó más denuncias a la Contraloría General de la República (CGR) sobre manejos irregulares del presupuesto durante la administración anterior, y se ordenó una auditoría contable para definir el periodo en que se concretaron las desprolijidades y los responsables que estaban al frente de las direcciones, gerencias y departamentos, además de los miembros del consejo entonces vigentes. "Lo más grave no es solamente el fideicomiso, sino también hallazgos de las reprogramaciones de presupuestos que se hicieron en contravención a la ley del IPS que prohíbe un destino distinto de los fondos", señaló José González, director jurídico del IPS, ayer jueves al canal GEN Universo 970 AM/Nación Media, a través del programa "Así son las cosas". Además, se constató el uso de las fiducias para obras de una manera desordenada y que no eran objetos de los contratos, desvirtuándose de esta forma la figura del fideicomiso, conforme expresó el abogado. "También el saldo inicial de caja que no tenía fuente de financiamiento y pareciera ser que hubo una desprolija administración, según el informe", indicó.

CONTAMINACIÓN DEL ARROYO ACARAYMÍ EN CIUDAD DEL ESTE

Ordenan clausura de firma textil

La Fiscalía imputó a los directivos de la empresa.

El Ministerio Público imputó a los directivos de la empresa Santa Ana Textil SA por los supuestos hechos punibles de incumplimiento de mitigación de impacto ambiental y procesamiento ilícito de desechos, señala hoy.com/Nación Media. El juez Carlos Vera Ruiz ordenó la clausura del local al constatarse la existencia de un sistema de cañerías que desembocaba en el cauce del arroyo Acaraymí. El depósito de la empresa textil está ubicado en el Parque Mercosur del km 9 Monday, y fueron los vecinos del lugar quienes denunciaron los olores desagradables y la posible contaminación del arroyo.

La Fiscalía intervino y se constató que la empresa no realizó el monitoreo semestral del efluente tratado ni extremó los cuidados en su disposición final. Según la investigación, los imputados habrían permitido u ordenado arrojar residuos líquidos de la fábrica sin tratamiento al cauce hídrico del arroyo Acaraymí.

Los vecinos denunciantes presentaron imágenes tomadas con dron que muestran una enorme pileta de la empresa vertiendo los desechos al arroyo Acaraymí.

En el marco de la investigación del caso, el Ministerio Público, acompañado por técnicos ambientales, realizó un recorrido por el arroyo desde el kilómetro 8 Monday hasta el kilómetro 9, donde observaron los desechos en el cauce hídrico. Se identificó depósitos de residuos sólidos, productos químicos inflamables y la falta de un sistema de prevención de incendios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2024
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PETROPAR" ID N° 438.918

a)Institución:Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
b)Fuente de Financiamiento:30 - Recursos Institucionales.
c)Costo de Pliego: Sincosto.
d)Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 438.918, igualmente en la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná - Planta PETROPAR de Villa Elisa.
e)Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 08:00 horas del día 20 de febrero de 2024.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 08:00 horas del día 22 de febrero de 2024.
g)Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 horas del día 27 de febrero de 2024.
h)Cierre de Recepción de Propuesta:hasta las 08:00 horas del día 28 de febrero de 2024.
i)Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 horas del día 28 de febrero de 2024.
j)Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En la Mesa de Entrada, hasta las 09:00 horas del 29 de febrero de 2024, sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná - Planta PETROPAR de Villa Elisa.
k)Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En la Dirección Operativa de Contrataciones, a las 09:15 horas del 29 de febrero de 2024, sito en la Planta PETROPAR de villa Elisa, de la calle Tte. Américo Picco c/ Río Paraná.
l)Moneda: Guaraníes.
m)Forma de pago: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
n)Vigencia del contrato: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
o)No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p)No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 402 de la Ley 2.051/03.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI
Petropar

INFORME SOBRE ESTIMACIONES DE LAS TENDENCIAS COMERCIALES EN LATINOAMÉRICA

Paraguay fue el país que más creció en sus exportaciones, según el BID

El país tuvo el aumento más elevado, del 33,1 %, en sus envíos concretados al cierre de 2023.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su informe sobre Estimaciones de las Tendencias Comerciales de América Latina y el Caribe-2024, compartió detalles del comportamiento de las exportaciones de la región, en el que se encuentra que Paraguay fue el país que logró el mayor crecimiento en sus exportaciones durante el 2023.

Si bien el comportamiento de las exportaciones generales de América Latina registró una leve mejora del 1,8 % respecto al año anterior, el crecimiento fue mucho menor comparando con el 5,5 % que se llegó a aumentar en 2022. Pero se observa a Paraguay con el aumento más elevado, del 33,1 %, en sus envíos concretados al cierre de 2023.

A lo que el organismo internacional calificó como comportamiento muy dispar a las exportaciones de la región, pues por debajo de Paraguay solo creció Brasil con un 9,1 %, Venezuela 7,9 % y Colombia apenas 0,4 %. Mientras que Uruguay, Argentina, Perú y Chile registraron contracciones del -19,4 %, -16,9 %, -5,4 % y -1,1 %, respectivamente.

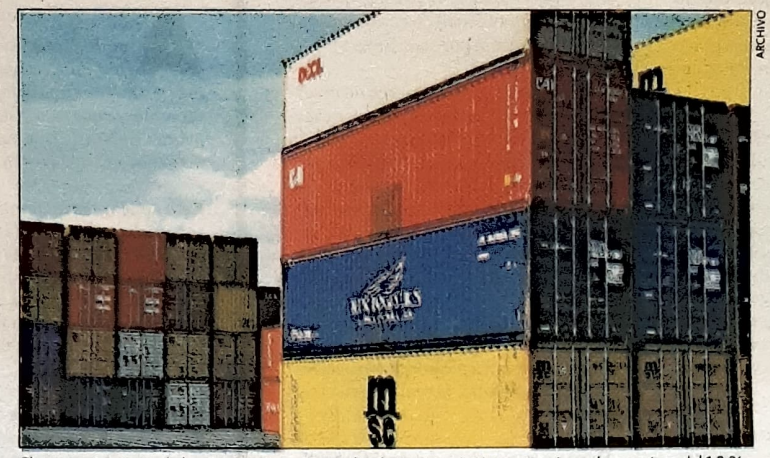

ARCHIVO

El comportamiento de las exportaciones generales de América Latina registró una leve mejora del 1,8 % respecto al año anterior

MEJORA DEL DESEMPEÑO

Respecto al crecimiento ponderado en la región, el BID estimó que en Sudamérica las exportaciones cayeron 5,3 % en 2023, frente al crecimiento de 16,4 % en 2022. Explica, además, que casi todas las economías de la subregión registraron contracciones en sus ventas externas, excepto Brasil y Paraguay.

La caída de los precios de los productos básicos explica la mayor parte del desempeño en la subregión sudamericana, ya que se estima que las cantidades se incrementaron 1,7 % en 2023, impulsadas por los mayores envíos de Paraguay, Brasil, Venezuela y en menor medida Colombia.

El banco de desarrollo resalta en sus conclusiones del reporte que Paraguay fue el único país de Sudamérica que mejoró el desempeño exportador en 2023 con respecto al año anterior, en el marco de la recuperación tras la fuerte sequía que afectó las exportaciones en 2022. Según las estimaciones del banco, las exportaciones paraguayas aumentaron 19,1 % tras caer 5,9 % en 2022, cuya mayor parte de la expansión está explicado por el aumento en los despachos de soja para procesamiento a Argentina y un contexto de caída del precio de la oleaginosa.

CLAVES

1 El BID estimó que en Sudamérica las exportaciones cayeron 5,3 % en 2023, frente al crecimiento de 16,4 % en 2022.

2 Paraguay fue el único país de Sudamérica que mejoró el desempeño exportador en 2023 con respecto al año anterior, en el marco de la recuperación tras la fuerte sequía que afectó las exportaciones en 2022.

3 La caída de los precios de los productos básicos explica la mayor parte del desempeño en la subregión sudamericana, ya que se estima que las cantidades se incrementaron 1,7 % en 2023.

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo(BID).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PETROPAR" ID N° 438.918

a)Institución:Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
b)Fuente de Financiamiento.30 - Recursos Institucionales.
c)Costo de Pliego. Sincosto.
d)Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (www.dncp.gov.py) ID 438.918, igualmente en la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná – Planta PETROPAR de Villa Elisa.
e)Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 08:00 horas del día 20 de febrero de 2024.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 08:00 horas del día 22 de febrero de 2024.
g)Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 horas del día 27 de febrero de 2024.
h)Cierre de Recepción de Propuesta hasta las 08:00 horas del día 28 de febrero de 2024.
i)Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 horas del día 28 de febrero de 2024.
j)Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En la Mesa de Entrada, hasta las 09:00 horas del 29 de febrero de 2024, sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná - Planta PETROPAR de Villa Elisa.
k)Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En la Dirección Operativa de Contrataciones, a las 09:15 horas del 29 de febrero de 2024, sito en la Planta PETROPAR de villa Elisa, de la calle Tte. Américo Picco c/ Río Paraná.
l)Moneda: Guaraníes
m)Forma de pago: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
n)Vigencia del contrato: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
o)No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p)No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 402 de la Ley 2.051/03.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI Petropar

NUEVA REGLAMENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TEMPORALES

Rigen excepciones en contrataciones

Busca garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de recursos humanos del sector público.

El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) emitió la Resolución n.º 45/2024 que establece el procedimiento para solicitar excepciones al concurso de méritos para la contratación temporal de personal, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Esta medida, que entra en vigencia desde la fecha de su emisión, busca garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de recursos humanos del sector público. La resolución, enmarcada en la Ley n.º 7158/2023 que crea el MEF, así como en la Constitución Nacional y otras normativas, otorga al viceministerio la tarea de supervisar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Función Pública. Entre sus atribuciones, se destaca la formulación de políticas de recursos humanos, considerando la mejora del servicio y la gestión eficiente. Dentro de sus lineamientos establece que las excepciones al concurso de méritos podrán ser solicitadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) recurrentes, y requerirán autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) en casos que requieran ampliación de cupo en el ejercicio fiscal vigente.

El proceso de solicitud de excepción al concurso debe cumplir estrictamente con los requisitos detallados en la resolución, incluyendo la presentación de informes mensuales de altas y bajas, así como la documentación pertinente que respalde la solicitud, como autorizaciones, títulos universitarios o de tecnicatura, entre otros. Las solicitudes de excepción al concurso deben presentarse antes de vincular al trabajador con el OEE recurrente, y se realizarán controles estrictos de verificación in situ para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Además, la resolución establece que a partir del 1 de julio de 2024 el concurso de méritos será el único procedimiento habilitado para las renovaciones de contratos, dejando claro que la excepción al concurso no autoriza la renovación de contrataciones sin concurso.

En caso de que las solicitudes de excepción no cumplan con los criterios establecidos o estén incompletas, serán rechazadas y archivadas debiendo el organismo o entidad recurrente ser notificado al respecto. Esta resolución, en línea con el principio de celeridad, permite la gestión de hasta diez personas en una sola presentación, siempre y cuando se cumplan con los requisitos individuales para cada solicitud.

CASO HUGO VELÁZQUEZ

Ratifican pedido de desestimación

Ministerio Público se ratificó en el pedido de desestimación de denuncia contra el exvicepresidente.

El Ministerio Público ratificó el pedido de desestimación de la denuncia contra el exvicepresidente de la República Hugo Velázquez y Juan Carlos Duarte, exasesor jurídico de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY). El equipo de fiscales que lleva la causa se ratificó que no se pudo avanzar en la atribución de hechos, teniendo en cuenta que las pruebas recabadas no lo permiten.

En agosto del año pasado, la Fiscalía abrió un proceso de investigación contra el ahora exvicepresidente de la República Hugo Velázquez tras la denuncia formulada por los Estados Unidos sobre un supuesto soborno a un alto funcionario público con el fin de obstruir una indagación en su contra que amenazaba a sus intereses financieros.

El país norteamericano había afirmado que el segundo del Poder Ejecutivo junto con el exasesor jurídico de la EBY Juan Carlos Duarte habían ofrecido USD 1 millón como coima.

El 29 de diciembre del año pasado, los fiscales Francisco Cabrera, Jorge Arce, Alma Zayas y Diego Arzamendia ya habían solicitado la desestimación de esta denuncia, que había sido formulada en contra del exvicepresidente y el exasesor de la binacional.

ESTUDIANTES Y AUTORIDADES UNIVERSITARIAS PUEDEN ESTAR TRANQUILOS

Los recursos del arancel cero están garantizados

Arancel cero se consolida con financiamiento del Tesoro, afirma viceministro de Educación Superior.

GENTILEZA

El viceministro de Educación Superior aclaró sobre los recursos

El viceministro de Educación Superior, Federico Mora, reiteró que los recursos del arancel cero están garantizados e indicó que tanto los estudiantes como las autoridades universitarias deben estar tranquilos sobre esta situación. Agregó que el propio presidente de la República, Santiago Peña, en las reuniones que mantuvo con las autoridades de las universidades públicas ya dio el mismo mensaje.

"Están totalmente garantizados los recursos y esto lo digo para tranquilidad de los estudiantes de la comunidad académica, de las universidades. Las universidades ya recibieron este mensaje del propio presidente, porque ya nos hemos reunido con las universidades públicas", afirmó Mora en entrevista a la 1020 AM.

Indicó que el recurso corresponde a G. 149.000 millones por año, equivalentes a unos USD 23 a 24 millones, "que es lo que se invierte en este subsidio, y está totalmente garantizado, va pasar a ser Fuente 10, fuentes del Tesoro, lo cual lo que hace en realidad es asegurarlos y consolidarlos, porque antes venía de fuente ocasional como son los fondos del Fonacide (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo) y ahora pasa ya a consolidarse como una política pública al entrar, integrarse al Fuente 10 del Presupuesto General de la Nación".

Mientras tanto, indicó que también se debe realizar un análisis del impacto del arancel cero, y cuáles podrían ser otras alternativas para seguir con este beneficio para los estudiantes universitarios por parte del Estado.

"Es una conquista estudiantil, no hay duda sobre eso, lleva tres años en desarrollo y me parece que en algún momento hay que evaluar el impacto, a ver si es la figura más óptima o si hay otra figura que pueda generar ese efecto de que aquel estudiante que no tiene las condiciones para llevar estos gastos pueda efectivamente ser cubiertos, ya sea por un subsidio, una beca o una exoneración como en este caso", sentenció Mora.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2024
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PETROPAR" ID N° 438.918

a)Institución Petróleos Paraguayos (PETROPAR),
b)Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.
c)Costo de Pliego: Sincosto.
d)Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 438.918, igualmente en la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná – Planta PETROPAR de Villa Elisa.
e)Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 08:00 horas del día 20 de febrero de 2024.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 08:00 horas del día 22 de febrero de 2024.
g)Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 horas del día 27 de febrero de 2024.
h)Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 horas del día 28 de febrero de 2024.
i)Inicio de la Etapa Competitiva – Lances: a las 08:10 horas del día 28 de febrero de 2024.
j)Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En la Mesa de Entrada, hasta las 09:00 horas del 29 de febrero de 2024, sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná – Planta PETROPAR de Villa Elisa.
k)Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En la Dirección Operativa de Contrataciones, a las 09:15 horas del 29 de febrero de 2024, sito en la Planta PETROPAR de villa Elisa, de la calle Tte. Américo Picco c/ Río Paraná.
l)Moneda: Guaraníes
m)Forma de pago: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
n)Vigencia del contrato: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
o)No podrán participar las personas que no se encuentren Inscriptas en el SIPE.
p)No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 402 de la Ley 2.051/03.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI Petropar

LEY ANTINEPOTISMO SERÁ ESTUDIADA

Varios proyectos pasan a comisiones

Carrera civil, antinepotismo y ley penitenciaria pasaron a comisiones.

APF

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30, numeral 2.2 y concordantes del Estatuto Social de la Asociación Paraguaya de Fútbol, el Consejo Ejecutivo de la Asociación Paraguaya de Fútbol, conforme resolución de fecha 15 de febrero de 2024, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 15 de marzo de 2024 a las 18:00 horas, en el local de la Asociación, sito en Medallistas Olímpicos N° 1 – Parque Olímpico – Ñu Guasu de la ciudad de Luque, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Tribunal Electoral Independiente.
2. Presentación de la Memoria del Presidente.
3. Lectura y consideración del acta de la Asamblea precedente.
4. Presentación del balance financiero consolidado y revisado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
5. Aprobación del proyecto de desarrollo sostenido de las divisiones formativas CARDIF.
6. Designación, a propuesta del Presidente, de dos delegados que verifiquen y firmen el Acta.

EL SECRETARIO GENERAL

Nota: El procedimiento para la asistencia de los delegados representantes se ajustará a lo establecido en el Art. 25 del Estatuto Social, debiendo los clubes, divisionales y la UFI, remitir la nota con la nómina de delegados habilitados hasta las 15:00 horas del día jueves 14 de marzo de 2024, indicando sus nombres completos, número de cédula de identidad, número de teléfono celular y correo electrónico.
El correo electrónico válido de la APF para las comunicaciones en el marco de la presente convocatoria es: secretaria_general@apf.org.py
Si no se obtuviere el quórum necesario a la hora indicada para la Asamblea, la misma se celebrará una hora después con cualquier número de socios y con el mismo Orden del Día conforme al Art. 24 del Estatuto Social.

+595 21 733 7000 | Parque Olímpico Ñu Guasu Luque | www.apf.org.py

Los proyectos de leyes del agente penitenciario, antinepotismo y la carrera del servicio civil serán analizados en las comisiones asesoras de la Cámara de Senadores, de acuerdo a lo resuelto en sesión extraordinaria del jueves último. En cuanto al proyecto de ley de antinepotismo se pide la modificación y ampliación de lo establecido en los artículos 1.º y 3.º de la Ley n.º 5.295/14 "que prohíbe el nepotismo en la función pública".

En lo que respecta a la ley penitenciaria, el senador Derlis Maidana solicitó al pleno postergar el estudio de la normativa a fin de realizar un mayor y amplio debate. De la misma manera solicitó el aplazamiento del estudio del proyecto de ley de la función pública y carrera del servicio civil, teniendo en cuenta que ambos proyectos no cuentan con dictamen de comisiones.

"No hay dictamen de comisión en ambos casos. La ley del agente penitenciario y el proyecto de la función pública y de la carrera del servicio civil, entonces sí se puede postergar para la segunda sesión ordinaria a la vuelta del receso parlamentario", fue el planteamiento del senador ante el pleno. Tras el debate de los legisladores, aprobaron la postergación de ambos temas.

En el caso de la ley de nepotismo, presentado por el senador Basilio Núñez, también los senadores expresaron sus posturas y varios senadores solicitaron aplazar el tratamiento teniendo en cuenta que existen otros proyectos, como la iniciativa ciudadana que se encuentra en proceso de recolección de firmas.